



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

1339 Orden de 20 de marzo de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 16 de enero de 2026, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 29 plazas de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 5 de marzo de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. (Código ASP00L24-0). 6893

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

1340 Anuncio de la resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-376/2026 de 20 de marzo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Doctor/a de la misma. 6895

1341 Anuncio de la resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-391/2026 de 23 de marzo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma. 6896

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1342 Anuncio de información pública del Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 6 de marzo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por paralización temporal y definitiva de la actividad pesquera de la flota pesquera de la Región de Murcia. 6897

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

1343 Anuncio de la Resolución de 17 de marzo de 2026 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la modificación puntual n.º 2 de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Sector UP3R, en el municipio de San Pedro del Pinatar (EAE20250009). 6898

1344 Anuncio de la Resolución de 17 de marzo de 2026 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la modificación de normas subsidiarias n.º 77 de San Javier para ajuste de usos en parcelas 5A y 7 del polígono K-1-B, Puerto Menor, La Manga del Mar Menor, San Javier (EAE20250019). 6899

1345 Anuncio por el que se hace pública la Resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20070462 del titular D.ª Alicia Saura Inglés, para incorporar a la autorización modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad, en los términos del Informe Técnico SGDA de 3 de diciembre de 2025. 6900

BORM

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- 1346 Anuncio de Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite el Informe de Impacto Ambiental AAS20250048 sobre centro de gestión de residuos no peligrosos del curtido sita en Ctra. Caravaca, 141 paraje Serreta T.M. Lorca, a solicitud de Asoc. de Fabricantes del Curtido de la Región de Murcia. 6901
- 1347 Anuncio de la resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite Informe de Impacto Ambiental AAS20240098 sobre centro de reciclaje de residuos peligrosos y no peligrosos sito en P.I. Los Camachos Calle Uranio 1, C.P. 30369 T.M. Cartagena, a solicitud de Unión Ambiental, S.L. 6902

IV. Administración Local**Alguazas**

- 1348 Anuncio de nombramiento de personal eventual. 6903

Blanca

- 1349 Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 9/2026, del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario n.º 1/2026 y suplemento de crédito n.º 1/2026. 6904

Calasparra

- 1350 Anuncio de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento de Calasparra correspondiente al ejercicio 2024. 6905

Ceutí

- 1351 Aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2026. 6906

Ricote

- 1352 Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2026. 6907
- 1353 Aprobación del padrón de agua, depuración y alcantarillado correspondiente al primer bimestre de 2026. 6908

San Pedro del Pinatar

- 1354 Anuncio de enajenación, en segunda subasta, de dos parcelas municipales: 3F PERI 3A a lote 1 y; M6D, Plan parcial sector UP5R, lote 2, de San Pedro del Pinatar. 6909

Villanueva del Río Segura

- 1355 Aprobación del padrón conjunto de agua, basura, depuración y alcantarillado correspondiente al primer bimestre de 2026. 6911

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes Rambla Salada, Fortuna**

- 1356 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 6912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

1339 Orden de 20 de marzo de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 16 de enero de 2026, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 29 plazas de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 5 de marzo de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. (Código ASP00L24-0).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 26 de enero de 2026 (BORM de 3 de febrero de 2026), de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 29 plazas de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 17 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en el Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio, indicando el número de aula.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de bolígrafo negro o azul.

Aquellas personas que precisen prótesis auditivas deberán acreditar dicha necesidad en el momento del llamamiento y entrada al aula, mediante informe que acredite el uso de este elemento protésico.

Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidencia: Antonio García Soto

Secretaría: M.^a Belén Llamas Hernández

Vocalía primera: Silvia Cánovas Fernández

Vocalía segunda: Miguel Ángel Soler Campos

Vocalía tercera: Ángel Hervás López

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 29 plazas de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 5 de marzo 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, (BORM de 12 de marzo de 2025), con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, a 20 de marzo de 2026.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1340 Anuncio de la resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-376/2026 de 20 de marzo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Doctor/a de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-376/2026 de 20 de marzo, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Doctor/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Estudios relacionados con la exposición y efectos a los xenobióticos en el marco del concepto "una salud"", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en las bases 6 y 7 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 23 de marzo de 2026.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1341 Anuncio de la resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-391/2026 de 23 de marzo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-391/2026 de 23 de marzo, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Licenciado/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Investigación en inteligencia artificial aplicado a sistemas observable", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en las bases 6 y 7 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 23 de marzo de 2026.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1342 Anuncio de información pública del Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 6 de marzo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por paralización temporal y definitiva de la actividad pesquera de la flota pesquera de la Región de Murcia.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a iniciativa de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, ha elaborado el Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 6 de marzo de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por paralización temporal y definitiva de la actividad pesquera de la flota pesquera de la Región de Murcia.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente anuncio, para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a las personas interesadas en general, abriendo a tal efecto un plazo de 7 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado podrá cualquier persona física o jurídica, interesada o afectada, presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento código 1549, SIA 213026 "elaboración y tramitación de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 24 marzo de 2026.—El Director de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, Juan Pedro Vera Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1343 Anuncio de la Resolución de 17 de marzo de 2026 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la modificación puntual n.º 2 de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Sector UP3R, en el municipio de San Pedro del Pinatar (EAE20250009).

La Dirección General de Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 17 de marzo de 2026, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la "Modificación Puntual n.º 2 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del Sector UP3R", en el municipio de San Pedro del Pinatar, promovida por JOSÉ ANTONIO LECHUGA, S.A.

De conformidad con lo establecido en la el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace pública la referida Resolución, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

https://sede.carm.es/jAD/PAE_PUBLICO/AccesoPublico.xhtml?URLParam.iddoc=ES_A14028280_2026_DOCH179897442M1773822090832RH7

Murcia, 18 de marzo de 2026.—El Director General de Medio Ambiente,
Juan Antonio Mata Tamboleo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1344 Anuncio de la Resolución de 17 de marzo de 2026 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la modificación de normas subsidiarias n.º 77 de San Javier para ajuste de usos en parcelas 5A y 7 del polígono K-1-B, Puerto Menor, La Manga del Mar Menor, San Javier (EAE20250019).

La Dirección General de Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 17 de marzo de 2026, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la "Modificación de Normas Subsidiarias n.º 77 de San Javier para ajuste de usos en parcelas 5A Y 7 del polígono K-1-B, Puerto Menor, La Manga del Mar Menor. San Javier", promovida por Minor Sea Holidays, S.L.

De conformidad con lo establecido en la el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace pública la referida Resolución, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

https://sede.carm.es/jAD/PAE_PUBLICO/AccesoPublico.xhtml?URLParam.iddoc=ES_A14028280_2026_DOCH179897353M1773823764839RBE

Murcia, 23 de marzo de 2026.—El Director General de Medio Ambiente,
Juan Antonio Mata Tamboleo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1345 Anuncio por el que se hace pública la Resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20070462 del titular D.ª Alicia Saura Inglés, para incorporar a la autorización modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad, en los términos del Informe Técnico SGDA de 3 de diciembre de 2025.

Conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del RDL 1/2016, 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se hace pública la decisión de modificar la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20070462, del titular D.ª Alicia Saura Inglés, en los términos del Informe Técnico de 3 de diciembre de 2025 que se recogen en el Anexo de la resolución, para incorporar a la Autorización modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad.

El contenido completo de la resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=205374&IDTIPO=60>

En Murcia, a 18 de marzo de 2026.—El Director General de Medio Ambiente,
Juan Antonio Mata Tamboleo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1346 Anuncio de Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite el Informe de Impacto Ambiental AAS20250048 sobre centro de gestión de residuos no peligrosos del curtido sita en Ctra. Caravaca, 141 paraje Serreta T.M. Lorca, a solicitud de Asoc. de Fabricantes del Curtido de la Región de Murcia.

Por Resolución de 17 de marzo de 2026, la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor ha formulado Informe de Impacto Ambiental AAS20250048, relativo al Proyecto de centro de gestión de residuos no peligrosos del curtido sito en Ctra. Caravaca, 141 paraje Serreta T.M. Lorca, a instancia de Asoc. de Fabricantes del Curtido de la Región de Murcia con NIF G3012495.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la Resolución está disponible en la página web

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=205380&IDTIPO=60>

En Murcia a 18 de marzo de 2026.—El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1347 Anuncio de la resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite Informe de Impacto Ambiental AAS20240098 sobre centro de reciclaje de residuos peligrosos y no peligrosos sito en P.I. Los Camachos Calle Uranio 1, C.P. 30369 T.M. Cartagena, a solicitud de Unión Ambiental, S.L.

Por Resolución de 17 de marzo de 2026, la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor ha formulado Informe de Impacto Ambiental AAS20240098, relativo al Proyecto de centro de reciclaje de residuos peligrosos y no peligrosos sito en P.I. Los Camachos Calle Uranio 1, CP 30369 T. M. Cartagena, a instancia de Unión Ambiental, S.L., con NIF B30926315.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la Resolución está disponible en la página web
<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=205416&IDTIPO=60>

En Murcia, a 23 de marzo de 2026.—El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Enrique Ujaldón Benítez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

1348 Anuncio de nombramiento de personal eventual.

Por Decreto de Alcaldía número 2026-0170, de fecha 12 de febrero de 2026, se ha procedido al nombramiento de personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, para el desempeño de funciones de confianza y asesoramiento especial, de:

D. Francisco Quintanilla Montero, en el puesto de Secretario del Alcalde, en régimen de dedicación a jornada completa.

El citado puesto tiene asignado el régimen retributivo previsto para el personal eventual de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de fecha 17 de diciembre de 2025, por el que se aprobaba inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2026, el cual fue elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública. La aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 29 de fecha 5 de febrero de 2026.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Alguazas, a 10 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

1349 Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 9/2026, del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario n.º 1/2026 y suplemento de crédito n.º 1/2026.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 9/2026, del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario n.º 1/2026 y suplemento de crédito n.º 1/2026, para financiar diferentes gastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos del Ayuntamiento <https://sede.blanca.regiondemurcia.es/web/tablon/30011>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Blanca, 18 de marzo de 2026.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

1350 Anuncio de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento de Calasparra correspondiente al ejercicio 2024.

Habiendo sido informada favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Calasparra correspondiente al ejercicio 2024, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto el apartado 3 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la secretaría general y en la intervención municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones.

Firmado en Calasparra, 5 de marzo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

1351 Aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2026.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026 y de la plantilla de personal, se anuncia que queda expuesto al público por quince días hábiles desde su publicación en este diario oficial, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, tendrán la consideración de interesados los que contempla el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y podrán presentarse reclamaciones en los supuestos tasados que establece el mismo artículo en su apartado segundo. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Ceutí, 18 de marzo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Sonia Almela Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

1352 Anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2026.

En la Intervención Municipal se encuentra expuesto al público, el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2026.

Los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer reclamaciones frente al citado presupuesto durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BORM.

Ricote, 18 de marzo de 2026.—El Alcalde, Rafael Guillamón Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

1353 Aprobación del padrón de agua, depuración y alcantarillado correspondiente al primer bimestre de 2026.

Mediante Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Ricote, de fecha 18 de marzo de 2026 y número 80, ha sido aprobado el Padrón de agua, depuración y alcantarillado correspondiente al primer bimestre de 2026, que también recoge la cuota de servicio, cánones de mantenimiento de contadores y de red, C.C.C.M. y C.S.M.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Los recibos correspondientes al citado padrón están al cobro en las oficinas se Acciona Agua Servicios, S.L.U. sitas en C/ Santa Rita, n.º 6, bajo de Archena, en horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Terminado este plazo las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos correspondientes, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R.

En Ricote, a 18 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Rafael Guillamón Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1354 Anuncio de enajenación, en segunda subasta, de dos parcelas municipales: 3F PERI 3A a lote 1 y; M6D, Plan parcial sector UP5R, lote 2, de San Pedro del Pinatar.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante segunda subasta, de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento San Pedro del Pinatar
- b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Contratación
 - 2) Domicilio: Plaza Luis Molina, 1
 - 3) Localidad y código postal: San Pedro del Pinatar - 30740
 - 4) Teléfono: 968 180 600, ext: 1165/1166/1167
 - 5) Correo electrónico: contratacion@sanpedrodelpinatar.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanpedrodelpinatar.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Treinta días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14.30 horas.

- d) Número de expediente: 2025/882L

2. Objeto del contrato: Enajenación de dos parcelas municipales, como se detalla:

Lote	Parcela	Situación	m ²	€/m ²
1	3f	PERI 3A A, calle Jovellanos	816,86	233,75
2	M6D	Plan parcial sector UP 5R, Puerto Pinatar, calle Dr Bernabéu Gadea	528,40	382,50

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma: Segunda subasta al alza.

4. Tipo de licitación, al que se habrá de añadir el IVA

Lote	Parcela	Total sin IVA
1	3f	190.941,03 €
2	M6D	202.113,00 €

5. Garantías exigidas.

- a) Provisional: No se requiere.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación de las parcelas, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista: Establecidos en la cláusula octava y novena del pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta las 14.30 horas.

b) Modalidad de presentación: Dos sobres o archivos electrónicos, tal como se detalla en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares, a través de la Plataforma de contratación del Sector Público.

8. Apertura de ofertas:

a) Archivo "A": Documentación Administrativa: Plazo máximo de veinte días, contado desde el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

b) La apertura del archivo "B" se publicará en el perfil del contratante y tendrá lugar

1. Dirección: Plaza Luis Molina, 1, planta primera, sala de reuniones (telemática)

2. Localidad y código postal: 30740 San Pedro del Pinatar - Murcia.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta de los adjudicatarios, hasta un máximo de 500 euros.

San Pedro del Pinatar, a 13 de marzo de 2026.—El Alcalde Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

1355 Aprobación del padrón conjunto de agua, basura, depuración y alcantarillado correspondiente al primer bimestre de 2026.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 17.03.26, entre otros acuerdos, ha aprobado el padrón conjunto de agua, basura, depuración y alcantarillado correspondiente al primer bimestre de 2026, que también recoge la cuota de servicio, cánones de mantenimiento de contadores y de red, C.C.C.M. y C.S.C.M..

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Los recibos correspondientes al citado padrón están al cobro en las oficinas de Acciona Agua Servicios, S.L.U. sitas en C/ Santa Rita, n.º 6, bajo de Archena, en horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Terminado este plazo las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos correspondientes, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R., en Villanueva de Río Segura, a 18 de marzo de 2026.—
El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Rambla Salada, Fortuna

1356 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente se cita a todos los partícipes de esta Comunidad a la Sesión Ordinaria que celebrará la Junta General, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda, el domingo 19 de abril de 2026, en el Complejo Hostelero Los Periquitos, en Fortuna, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el domingo 1 de junio de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de ingresos y gastos, y aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2025.

Tercero.- Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2026.

Cuarto.- Autorización para la renovación de la póliza destinada a la compra de recursos hídricos, así como autorización a la Junta Directiva para la compra o cesión de dichos recursos.

Quinto.- Aprobación de poder de representación al presidente para la representación en actos jurídicos y sociales de la Comunidad de Regantes de Rambla Salada.

Sexto.- Informe del año hidrológico y posibles recursos (aguas, procedencias, bajada del precio del m³ a 0,27 €, compra de agua desalada, repartos y precios). Anexo: Realización, si procede, de nuevas conexiones con otras comunidades de regadío y con el EDAR del polígono, así como ratificación de la autorización a la Junta Directiva para el corte de agua por impago a comuneros.

Séptimo.- Autorización, si procede, a la Junta Directiva para la realización de las siguientes gestiones relativas a diferentes ayudas de las Administraciones, tanto en la Consejería de Agricultura de Murcia como en SEIASA, para la ejecución de diversos proyectos, como una planta de energía fotovoltaica (presentación de opciones), embalse de aprovechamiento de aguas pluviales, modernización de la red de riegos y su digitalización, así como nuevas opciones para la lucha contra especies invasoras como el mejillón cebra y la almeja asiática.

Octavo.- Autorización a la Junta Directiva para la realización de gestiones administrativas y asuntos de trámite.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Nota: se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3, letra b, número 4 del artículo 17 de la Orden 7 de Marzo de 2016 en la Consejería de Agua, Agricultura Medio Ambiente (BORM n.º 60 de 12 de marzo de 2016) que los acuerdos que se adopten no son definitivos en vía administrativa y pueden objeto de recurso de alzada ante la Confederación Hidrográfica del Segura en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación.



Nota: Por la vital trascendencia de la reunión, solicitamos la asistencia de todos los partícipes de esta comunidad, en caso de serles imposible la asistencia pueden delegar el voto en una persona de su confianza, rellenando el apartado que a tal fin se dispone en la parte inferior de la Convocatoria donde se le indica el número de votos y los datos del autorizado.

Agradeciéndoles su puntual asistencia, les saluda muy atentamente.

En Fortuna, a 16 de enero de 2026.—El Presidente, José Fenoll Sánchez.

Delegación de voto

N.º SOCIO/A CON DNI /CIF DELEGO EL
VOTO A SR/SRA.....CON DNI.....

FIRMA DE SOCIO FIRMA DE REPRESENTANTE